	POLÍTICA EMPRESARIAL DE DESCONEXIÓN LABORAL		
	CÓDIGO: GER-SST-FOR-109	VERSIÓN: 1	FECHA: 2026-03-03

POLÍTICA EMPRESARIAL DE DESCONEXIÓN LABORAL

En la Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P. - SERVAF S.A. E.S.P., reconocemos que el bienestar integral de nuestros colaboradores (físico, mental y social) es un pilar para el desempeño sostenible y la salud organizacional. Por ello, adoptamos como política institucional el respeto pleno al derecho de desconexión laboral, entendida como la facultad que tienen todas las personas trabajadoras de no recibir ni atender comunicaciones vía medios tecnológicos o no tecnológicos relacionadas con su ámbito laboral fuera de la jornada ordinaria, ni durante licencias, permisos, descansos o vacaciones. Esta política se fundamenta y va en respuesta a los lineamientos establecidos en la Ley 2191 de 2022, la cual regula la desconexión laboral y obliga a las entidades públicas o privadas a establecer una política reglamentaria interna que defina cómo se garantiza este derecho.


Adicionalmente, en línea con nuestro enfoque de gestión de riesgos psicosociales y salud integral relacionados a la SST, SERVAF S.A. E.S.P., reconoce que la desconexión laboral es un componente clave para la prevención del desgaste excesivo, la fatiga, la pérdida de equilibrio entre la vida personal y laboral, así como otros riesgos asociados a la sobrecarga de trabajo y al uso constante de medios digitales fuera del horario establecido.

Esta política reconoce excepciones para los trabajadores en cargos de dirección, confianza y manejo, quienes por su naturaleza mantienen contacto con los asuntos laborales; sin embargo, en concordancia con la Sentencia C-331 de 2023, se les garantizarán periodos de descanso efectivo que protejan su salud mental.

Con esta política, la organización reitera su responsabilidad de favorecer ambientes de trabajo respetuosos, seguros y productivos, en los que el tiempo de recuperación y descanso sea reconocido como un elemento estratégico para la eficiencia, la salud y la calidad de vida laboral.

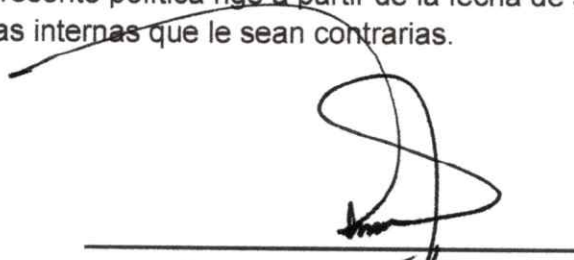
Para operacionalizar esta política, SERVAF S.A. E.S.P., se compromete a:

Establecer lineamientos claros para el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), garantizando que fuera del horario laboral no se envíen requerimientos que impidan el descanso y la recuperación del colaborador.

	POLÍTICA EMPRESARIAL DE DESCONEXIÓN LABORAL		
	CÓDIGO: GER-SST-FOR-109	VERSIÓN: 1	FECHA: 2026-03-03

Definir un procedimiento y/o formato interno mediante el cual cualquier trabajador podrá presentar quejas (anónima si lo desea) sobre vulneraciones al derecho de desconexión, con garantía de debido proceso y solución de conflicto.

VIGENCIA. La presente política rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás normas internas que le sean contrarias.



JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS

Gerente

Control de cambios:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	2026-03-03	Creación de la política.